

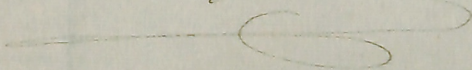
Señor alcalde de
Ayuntamiento de
esta villa con poderes
por su señoría a la Real
con legislativa de España;
perteneciente a los años
de 1871 a 1874 ambos
inclusive, expuso se sabe
que el presente mandado
de término de ocho días
la Real Audiencia de Valladolid
incluye proposiciones
de la Real Audiencia de poder
saber a saber los intereses
públicos que en esta
parte del territorio son

estou encaminhando.

Dios que te abençoe!

Castellón 3 Mayo 1896.

Seu Cated



Seu Oficial de Contas, de Villegas.